

Comunicado 17_2018

Fecha: 05/11/2018

Asunto:

Nuevo procedimiento de control de vehículos automotores - MTOP - DNA

Comunicamos a nuestros clientes que en virtud de la modificación del reglamento para la homologación de tipos de vehículos automotores de transporte colectivo de personas y de cargas por carretera que fuera aprobado por Decreto 603/008, a partir del 29 de octubre de 2018 la Dirección Nacional de Aduanas controlará la homologación de vehículos emitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la importación definitiva.

Las homologaciones serán aprobadas a través de VUCE con los siguientes códigos:

- **RHMC:** (Homologación de Modelos de Vehículos Automotores Carrozados)
- **HMCA** (Homologación de Modelos de Carrocería)
- **HOVR** (Homologación de Vehículos Remolcados)

Luego de aprobadas, serán enviadas automáticamente a la Dirección Nacional de Aduanas y estarán disponibles para ser utilizadas en el DUA.

Para consultar las homologaciones que ya se encuentran autorizadas puede ingresar en la sección Consultas de la web de VUCE: <http://vuce.gub.uy/consultas/>

Atentamente,

VUCE